



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DELEGACION PROVINCIAL SERVIU CHILOE
=====

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 311 /

CASTRO, **02 JUN 2009**

VISTOS:



- a) El Contrato Suministro con la Empresa de Petróleos de Chile COPEC S.A. Generada por Licitación. Identificada por el Portal de Chile compras, con el Nº ID 656-49 L106, por la cual se llama a Propuesta Pública la contratación de los Suministros de combustibles para vehículos de SERVIU X Región de Los Lagos.
- b) La Orden de Compra 1519-11-SE09 por compra de combustible para vehículos del 14.05.2009 de la Delegación Provincial SERVIU Chiloé.
- c) La Boleta de Ventas y Servicios Nº 321259 de fecha 15.05.2009 de la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.
- d) La Resolución Nº 289 del 01.02.2008 del Jefe División Administrativa, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa en el cargo de Jefe de Departamento en la Delegación Provincial del SERVIU Chiloé, y las facultades que me confiere el D. S. 355 de (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico del Serviu.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE, a la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. la Boleta de Ventas y Servicios Nº 321259 por compra de combustible para vehículos de fecha 15 de mayo del 2009, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos Mil Pesos) según la Orden de Compra, mencionadas en la letra b) de los vistos.

2.- LA DELEGACION PROVINCIAL DEL SERVIU CHILOE, a través de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, cancelará a la Empresas de Petróleos de Chile COPEC S.A. La Boleta De Ventas y Servicios Nº 321259, por compra de combustible para vehículos de fecha 15 de mayo del 2009 por la suma de \$ 300.000. (trescientos Mil Pesos).-

3.- ESTABLÉCESE, que el gasto que demande la presente Resolución será imputado al gasto del Subt. 33 ítem 01 asig. 023, gastos operacionales Pac.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GLORIA MONTROYA HERNANDEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU CHILOE